

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 242

Carmen de Patagones, 02 de Octubre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11
RESOLUCIONES	00
CONVENIOS	00
LICITACIONES	00
LLAMADO A CONCURSO	11 - 12
COMUNICADOS	12

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS****PROMULGACION
ORDENANZAS**

Corresponde a Expte. Nº 4084
– 1072-HCD/15.

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza
sancionada por el Honorable
Concejo Deliberante de
Patagones, bajo el Nº 2087, y.-

CONSIDERANDO:
Las
Atribuciones otorgadas al
Departamento Ejecutivo
Municipal por Ley Orgánica de
las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese
la Ordenanza Municipal
sancionada por el Honorable
Concejo Deliberante de
Patagones, bajo el Nº 2087 –
Imponiendo el nombre de
“JUAN GOMEZ DE LA
PINTA” a la BIBLIOTECA
ubicada en el Salón de Usos
Múltiples, calle Marcos Mora
Nº 181 de nuestra ciudad , de la
COMISION DE FOMENTO
BARRIO LINDO Y EL
BAÑADO.-----

ARTICULO 2º: El presente
Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de
Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase,
regístrase, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal, gírese copia
al Honorable Concejo
Deliberante y procédase a su
archivo.-----

REGISTRADO BAJO
Nº1390/15

Corresponde a Expte. Nº 4084
– 1198-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza
sancionada por el Honorable
Concejo Deliberante de
Patagones, bajo el Nº 2088, y.-

CONSIDERANDO:
Las
Atribuciones otorgadas al
Departamento Ejecutivo
Municipal por Ley Orgánica de
las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese
la Ordenanza Municipal
sancionada por el Honorable
Concejo Deliberante de
Patagones, bajo el Nº 2088 –
COMISION DE FOMENTO
BARRIO EVA PERON, sobre
espacio público en caminos
vecinales de Carmen de
Patagones y la localidad de
Cardenal Cagliero, ida y vuelta
– Prueba CICLÍSTICA DE
MOUNTANBIKE – Día 08 de
Noviembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: El presente
Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de
Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase,
regístrase, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal, gírese copia
al Honorable Concejo
Deliberante y procédase a su
archivo.-----

REGISTRADO BAJO
Nº1397/15

Corresponde a Expte. Nº 4084
– 1202-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza
sancionada por el Honorable
Concejo Deliberante de
Patagones, bajo el Nº 2089, y.-

CONSIDERANDO:
Las
Atribuciones otorgadas al
Departamento Ejecutivo

Municipal por Ley Orgánica de
las Municipalidades.

POR TODO
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese
la Ordenanza Municipal
sancionada por el Honorable
Concejo Deliberante de
Patagones, bajo el Nº 2089 –
Autorizando al Sr. OSCAR
MARIO VELAZQUEZ-
DNLNº 18.216.486, al uso del
espacio público para emplazar
un carrito de expendio de
comidas rápidas en la localidad
de Bahía San Blas, siendo su
ubicación en la Avda.
Costanera Luis Piedra Buena,
entre la Avda. 39 y el sector
denominado “La Rebeca”,
ocupando una extensión
aproximada de 300mts.
Lineales.-----

ARTICULO 2º: El presente
Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de
Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase,
regístrase, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal, gírese copia
al Honorable Concejo
Deliberante y procédase a su
archivo.-----

REGISTRADO BAJO
Nº1398/15

Corresponde a Expte. Nº 4084
– 1121-HCD/15-4084-
1133HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza
sancionada por el Honorable
Concejo Deliberante de
Patagones, bajo el Nº 2086, y.-

CONSIDERANDO:
Las
Atribuciones otorgadas al
Departamento Ejecutivo
Municipal por Ley Orgánica de
las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese
la Ordenanza Municipal
sancionada por el Honorable
Concejo Deliberante de
Patagones, bajo el Nº 2086 –
Imponiendo con el nombre de
“HEROES DE LA BATERIA”
a la arteria que conduce al
Cerro de la Caballada, que
comienza en rotonda ubicada
entre las calles Colón y Avda.
De la Constitución (obra plano
adjunto).-----

ARTICULO 2º: El presente
Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de
Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase,
regístrase, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal, gírese copia
al Honorable Concejo
Deliberante y procédase a su
archivo.-----

REGISTRADO BAJO
Nº1400/15

**DECRETOS**

CARMEN DE PATAGONES,
15 de septiembre de 2015.

VISTO:
La nota elevada por la
Sra. Subsecretaria de
Desarrollo Social, y.-

CONSIDERANDO:
Que, en la
misma solicita la creación de la
Categoría 10- Jefe de División
– en el area de Pensiones
Municipales.-

Que, será
asignada al agente municipal
BEJAR CLAUDIA
GABRIELA - Legajo Nº 1821,
quien cumple funciones
administrativas en el área de
Pensiones Municipales,
otorgándosele la suma de Pesos
MIL (\$1.000,00) en concepto
de Beca, con fecha 01 de
septiembre de 2.015.-

Que,
cuenta con la intervención de
las áreas pertinentes y la
conformidad del Sr. Intendente
Municipal.-

Que, se
debe dictar la norma legal
pertinente de traslado.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Crease con fecha 01 de septiembre de 2015, la CATEGORÍA 10-JEFE DE DIVISIÓN -en el Area de Pensiones Municipales.-----

ARTICULO 2º: Asignase con fecha 01 de septiembre de 2015 al Agente Municipal BEJAR CLAUDIA GABRIELA - Legajo N° 1821, la categoría 10 - Jefe de División y la suma de Pesos MIL (\$1.000,00) en concepto de beca, quien presta funciones administrativas en el área de Pensiones Municipales.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Desea al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1370/15

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por los integrantes de la COMISION BECAS MUNICIPALES - EJERCICIO 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunican que se deberá dar de baja y proceder al alta de Beneficiarios del listado de becas Municipales 2015, de acuerdo a la documentación elevada por dicha Comisión.-

Que, a fines de dar cumplimiento a lo informado se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de Baja del listado BECAS MUNICIPALES - 2015 a

partir del Mes de Septiembre/2.015, al estudiante EKERMAN MARIA DEL CARMEN - DNI N° 17.460.317, quien fuera beneficiado con una beca estudiantil Universitario dentro del Partido de Patagones, de Pesos SEISCIENTOS (\$600,00).-----

ARTICULO 2º: Incluir en el listado BECAS MUNICIPALES - 2015 a partir del Mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2.015, al estudiante:

- LUQUET MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147 - Carmen de Patagones - beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Patagones - \$600,00.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de:

- LUQUET MARINA XOANA - DNI. N° 33.245.147 - Carmen de Patagones - beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Patagones - \$600,00 de Septiembre a Diciembre de 2.015.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1380/15

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por los integrantes de la COMISION BECAS MUNICIPALES - EJERCICIO 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunican que se deberá dar de baja y proceder al alta de Beneficiarios del listado de becas Municipales 2015, de acuerdo a la documentación elevada por dicha Comisión.-

Que, a fines de dar cumplimiento a lo informado se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO,
EL SEÑOR

INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de Baja del listado BECAS MUNICIPALES - 2015 a partir del Mes de Septiembre/2.015, al estudiante PEÑA MICAELA ANTONELA - DNI N° 27.830.000, quien fuera beneficiado con una beca estudiantil Universitario dentro del Partido de Patagones, de Pesos SEISCIENTOS (\$600,00).-----

ARTICULO 2º: Incluir en el listado BECAS MUNICIPALES - 2015 a partir del Mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2.015, al estudiante:

- MORAN ELIZABETH LOIDA - DNI. N° 29.055.628 - Carmen de Patagones - beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Patagones - \$600,00.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de:

- MORAN ELIZABETH LOIDA - DNI. N° 29.055.628 - Carmen de Patagones - beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Patagones - \$600,00 de Septiembre a Diciembre de 2.015.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1381/15

CARMEN DE PATAGONES,
18 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION DE CLUBES BARRIALES DE FUTBOL DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscrita bajo N° 181, y-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda

económica, por la suma de Pesos VEINTIUN MIL SESENTA(\$21.060,00), con destino a solventar gastos de premios correspondiente al torneo de apertura Rene Huircapan 2015.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por el monto de Pesos VEINTIUN MIL SESENTA(\$21.060,00) a favor de la ASOCIACION DE CLUBES BARRIALES DE FUTBOL DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscrita bajo N° 181, con destino a solventar gastos de premios correspondientes al torneo de apertura Rene Huircapan 2015.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno- Programa 35.03.00 - F.F. 110 - Partida 5.1.7.3 - Transferencia a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1386/15

CARMEN DE PATAGONES,
18 de SEPTIEMBRE de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 877/13 – Proyecto FORESTACION Y MEDIO AMBIENTE, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita el cambio de beneficiario del Programa mediante la modalidad “Beca por Incentivo”, asignados por Decreto Municipal Nº 1174/15.-

Que, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva nota comunicando la baja del Sr. PALETA LUCAS NAHUEL- DNI.Nº 41.178.609 y el alta del beneficiario MARTINEZ JOAQUIN ADRIAN- DNI.Nº 41.258.879- TUTOR: MARTINEZ JOSE OSVALDO- DNI.Nº 21.548.782.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja del Proyecto FORESTACION Y MEDIO AMBIENTE, bajo la modalidad de Beca por Incentivo, Decreto Municipal Nº 1174/15, a partir del mes de septiembre de 2015 al beneficiario PALETA LUCAS NAHUEL- DNI.Nº 41.178.609 TUTOR: PALETA JULIA MARIA- DNI. Nº 11.533.846.-

ARTICULO 2º: Inclúyase en el Proyecto FORESTACION Y MEDIO AMBIENTE, abonándosele mediante la modalidad de BECA POR INCENTIVO, por la suma de Pesos SETECIENTOS (\$700,00) a partir del Mes de Septiembre de 2.015 y hasta Diciembre de 2015, al beneficiario:

MARTINEZ JOAQUIN ADRIAN - DNI. Nº 41.258.879
TUTOR: MARTINEZ JOSE OSVALDO-DNI.Nº 21.548.782

ARTICULO 3º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000- Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00. Fondo Educativo- Fuente de Financiamiento 132- De Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1387/15

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el SECRETARIO DE HACIENDA – Cdor. MARTIN ARIEL SANSO y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica que a partir del 01 de Septiembre de 2015 se realice una reasignación en el monto de las denominadas Cajas Chicas asignadas a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda.-

Que, por disposición del Secretario de Hacienda debido a que los saldos presupuestarios hacen que se tome esta medida para salvaguardar los fondos públicos.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reasignase a partir del 01 de Septiembre de 2.015, los montos de las denominadas Cajas Chicas de las distintas Áreas municipales, que a continuación se detallan:

- SECRETARIA DE GOBIERNO – Monto \$16.000.-
- SECRETARIA DE SALUD - Monto \$16.000.-
- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - \$16.000.-
- SECRETARIA DE HACIENDA - \$16.000.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1388/15

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-739/13, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 474 “Parroquia Nuestra Señora del Carmen – Comisión de Apoyo de la Capilla Don Zatti” de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Ronchetti Nº 245, de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 2819/13, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 8 de Septiembre de 2015 de la cual surge de Folio Nº 48 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 8 de septiembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal “Parroquia Nuestra Señora del Carmen – Comisión de Apoyo de la Capilla Don Zatti” de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Ronchetti Nº 245, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:
MORAIS, Jesús –
DNI Nº 24.650.514
VICE-PRESIDENTE:
GOITIA, Miguel –
DNI Nº 5.501.152
SECRETARIA:
QUINTRIQUEO, Daiana –
DNI Nº 37.213.271
PRO-SECRETARIA:
MORAIS, Denisse –

DNI. Nº 36.302.781
TESORERO:
DUTRA, Oscar –
DNI Nº 25.702.659
PRO- TESORERO:
MORAIS, Maximiliano –
DNI. Nº 38.352.315

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:
GOICOCHEA, Fernanda –
DNI. Nº 27.809.859
2º VOCAL:
GONZÁLEZ, María –
DNI. Nº 25.341.836
3º VOCAL:
ORELLANO, Silvia –
DNI. Nº 4.780.560

VOCALES SUPLENTES:

1º VOCAL:
QUIROGA, Fabiana –
DNI. Nº 22.661.698
2º VOCAL:
JAIME, Talía –
DNI. 34.051.252
3º VOCAL:
PONCE, Héctor –
DNI. Nº 14.382.542

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

MANUEL, Nivia –
DNI. Nº 13.447.635
CALLUHUEQUI, Juana –
DNI. Nº 20.551.374

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

MINGARDI, Matías –
DNI. Nº 29.524.923
MEZA, Laura –
DNI. Nº 32.284.947

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 8 de septiembre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal “Parroquia Nuestra Señora del Carmen – Comisión de Apoyo de la Capilla Don Zatti” de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Ronchetti Nº 245, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1391/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1858/14, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 487 del Club de Pesca, Vela, Kayak y Long Casting Riacho Azul de Villalonga, con domicilio Legal en la calle Manuel Belgrano N° 164, de la Localidad de Villalonga, Según Decreto N° 1443/14, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 4 de Septiembre de 2015 de la cual surge de Acta N° 009, donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 4 de Septiembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club de Pesca, Vela, Kayak y Long Casting Riacho Azul de Villalonga, con domicilio Legal en la calle Manuel Belgrano N° 164, de la Localidad de Villalonga, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

REISVIG, Hugo –
DNI. N° 16.244.892

VICE-PRESIDENTE:

KREITZ, Cristian –
DNI. N° 24.436.404

SECRETARIO:

BELLABARBA, Wilfredo –
DNI. N° 27.965.953

PRO-SECRETARIO:

RECONDO, Juan –
DNI. N° 14.544.767

TESORERO:

OBERTS, Marcos –
DNI. N° 29.678.884

PRO- TESORERO:

VOGT, Carlos –
DNI. N° 32.189.112

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:
FERREYRA, Raúl –
DNI. N° 17.174.126

2° VOCAL:
VARGAS, Carlos –
DNI. N° 26.832.473

3° VOCAL:
SCHIMPF, Hugo –

DNI. N° 13.732.718

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:
REISVIG, Dardo –
DNI. N° 30.552.776

2° VOCAL:
RECONDO, Juan –
DNI. N° 32.189.197

3° VOCAL:
SOLA, Arnaldo –
DNI. N° 30.058.599

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

SAFE, Emilio –
DNI. N° 13.865.213

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

ROSA, Emanuel –
DNI. N° 32.904.718

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 4 de septiembre de de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club de Pesca, Vela, Kayak y Long Casting Riacho Azul de Villalonga, con domicilio Legal en la calle Manuel Belgrano N° 164, de la Localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1392/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1214/14, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 482 Club Social y Deportivo Defensores de la Baliza, con domicilio Legal en la Villa Turística 7 de Marzo, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 142/14, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 08 de Septiembre de 2015 de la cual surge de Folio N° 65 y 66 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 08 de Septiembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Social y Deportivo Defensores de la Baliza, con domicilio Legal en la Villa Turística 7 de Marzo, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

LARRAÑAGA, Carlos –
DNI. N° 11.533.826

VICE-PRESIDENTE:

FARINELLI, Ángel –
DNI. N° 13.447.660

SECRETARIO:

INZUNZA, Luis –
DNI. N° 12.591.136

PRO-SECRETARIA:

DÍAZ, Natalia –
DNI. N° 24.523.824

TESORERO:

RODRIGUEZ, Oscar –
DNI. N° 25.390.540

PRO- TESORERO:

CARBALLO, Julio –
DNI. N° 27.113.181

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:
CÁRDENAS, María –
DNI. N° 13.671.761

2° VOCAL:
CARRANZA, Silvia –
DNI. N° 27.638.900

3° VOCAL:
VOLPONI, Elvio –
DNI. N° 23.069.904

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:
CRISTALDO, Enrique –
DNI. N° 13.831.314

2° VOCAL:
ARACENA, Marcos –
DNI. N° 12.482.693

3° VOCAL:
SUAREZ, Oscar –
DNI. N° 24.134.694

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

CARRANZA, Christian –
DNI. N° 28.870.257

MAISKO, Mirta –
DNI. N° 14.666.008

LARRAÑAGA, Javier –
DNI. N° 34.221.222

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

RADELAND, Gustavo –
DNI. N° 24.134.581

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 08 de septiembre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Social y Deportivo Defensores de la Baliza, con domicilio Legal en la Villa Turística 7 de Marzo, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1393/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La ausencia por uso de su licencia anual del Secretario de Salud - Dr. LUIS URIZAR, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 21 de Septiembre de 2015 y hasta el 06 de Octubre de 2015.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Contador LAURIENTE GINO - Legajo N° 2818.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase a cargo de la Secretaria de Salud Municipal al Contador LAURIENTE GINO - Legajo N° 2818, a partir del 21 de Septiembre de 2015 y hasta el 06 de Octubre de 2015.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1395/15

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON VEINTICUATRO CTVOS. (\$33.511,24), correspondiente a los servicios de anestésicos excedidos durante el mes de Julio/2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON VEINTICUATRO CTVOS. (\$33.511,24), correspondiente a los servicios de anestésicos excedidos durante el mes de Julio/2015.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1402/15

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2.015.

VISTO:

La nota presentada por la Guardería Padre Juan Bertolone - Institución Salesiana A.R.S., y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al bimestre Septiembre/Octubre 2015, para poder hacer frente a los haberes correspondientes al mes de Octubre de 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE - INSTITUCION SALESIANA A.R.S., por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al bimestre Septiembre/Octubre 2015, para poder hacer frente a los haberes correspondientes al mes de Octubre 2015.-----

ARTICULO 2° Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- SECRETARIA DE GOBIERNO - Programa 19.07.00. GUARDERIA JUAN BERTOLONE- F.F. 132 DE ORIGEN PROVINCIAL - RECURSO: 17.5.01.02. - PARTIDA 5.1.7.6. TRANSFERENCIA A GUARDERIA JUAN BERTOLONE, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1404/15

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO EVA PERON DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica por la suma de Pesos DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$16.830,00), para el pago del alquiler de baños químicos instalados en la Plaza y en la Sede de la Comisión de Fomento donde se realizan actividades culturales, deportivas, escuela laboral y demás talleres.-

Que obra intervención del Señor Secretario de Gobierno Municipal considerando atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$16.830,00), a favor de la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO EVA PERON, de Carmen de Patagones, en concepto de pago de alquiler de baños químicos instalados en plaza y Comisión de Fomento de dicho barrio.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 - Fuente Financiamiento 110 De Origen Municipal - Partida

5.1.7.3, del Presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1405/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La documentación presentada por la Subsecretaría de Desarrollo Social- Expte. N° 4084-3002/15 y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, solicita declarar en situación de emergencia habitacional por ampliación del baño para una bañera hidromasaje, debido a la enfermedad que padece su hijo AXEL de artritis idiopática juvenil sistémica, debiendo realizarse baños tres a cuatro veces diarias por indicación médica en la vivienda de la Señora AYENDE MARIA ELENA - DNI.N° 20.472.358, ubicada en calle Salta N° 657 del Barrio 99 Viviendas de Carmen de Patagones.-

Que, asimismo se adjunta detalle de materiales, contando con la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Emergencia Habitacional por ampliación del baño para una bañera hidromasaje en la vivienda de la Señora

AYENDE MARIA ELENA - DNI.N°20.472.358 ubicada en calle Salta N° 657 del Barrio 99 Viviendas de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1408/15

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE (\$23.120,00) correspondiente a los servicios de anestesias excedidos durante el mes de Agosto/2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE(\$23.120,00), correspondiente a los servicios de anestesias excedidos durante el mes de Agosto/2015.-----

ARTÍCULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL

AFFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1409/15

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Area de Pensiones Municipales, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore al Sr. CAÑUPAN EMILIO MIGUEL - DNI.N° 7.871.146.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2015, al Sr. CAÑUPAN EMILIO MIGUEL - DNI.N° 7.871.146.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar

Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2015, al Sr. CAÑUPAN EMILIO MIGUEL - DNI.N° 7.871.146.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a:

• Jurisdicción 1110102000 - Secretaria de Gobierno- Programa 20.02.00 - \$1.100 mensual de Septiembre a Diciembre/15 - F.F. 110 - Partida 5.1.4.1.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1410/15

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3082/15, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 505 KARTODROMO MUNICIPAL DE CARMEN DE PATAGONES, con domicilio Legal en la calle Buenos Aires N° 721, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 1365/15, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 08 de Septiembre de 2015 de la cual surge de Folio N° 2 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 08 de septiembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público

Municipal KARTODROMO MUNICIPAL DE CARMEN DE PATAGONES, con domicilio Legal en la calle Buenos Aires N° 721, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

ZABALA, Luis - DNI. N° 25.022.886

VICE-PRESIDENTE:

ERCOLESSE, Walter - DNI. N° 24.876.070

SECRETARIO:

STRASSNER, Nicolás - DNI. N° 33.368.766

PRO-SECRETARIO:

MARCEL, Andrés - DNI. N° 25.525.569

TESORERO:

STRASSNER, Agustín - DNI. N° 34.051.394

PRO-TESORERO:

CASAK, Thania - DNI. N° 37.056.278

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

DILUCCHI, Luis - DNI. N° 28.521.270

2º VOCAL:

GARCIA, Alexis - DNI. N° 32.513.155

3º VOCAL:

CUEVAS, Daniel - DNI. N° 34.331.393

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

ARIAS, Melisa - DNI. N° 32.838.607

2º VOCAL:

HERVES BERNARDINO, Lisandro - DNI. N° 30.608.982

3º VOCAL:

ROSSI, Leandro - DNI. N° 22.943.666

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

GUARAGNINI, Guillermo - DNI. N° 26.304.322

LANG, Jonathan - DNI. N° 32.794.822

LANG, Maximiliano - DNI. N° 34.580.387

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 08 de septiembre - de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal KARTODROMO MUNICIPAL DE CARMEN DE PATAGONES, con domicilio Legal en la calle Buenos Aires N° 721, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº1413/15.-

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 3127/15

CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2.015.-

VISTO:
El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por la AGRUPACION FOLKLORICA “CORAZON GAUCHO” DE STROEDER, y.-

CONSIDERANDO:
Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese e Inscríbese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público – bajo el Nº 504 a la AGRUPACION FOLKLORICA “CORAZON GAUCHO” DE STROEDER.--

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde.-Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1414/15

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:
La documentación elevada por el Area de Pensiones Municipales, y.-

CONSIDERANDO:
Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2.015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore a la Sra. LOBOS PAOLA ANDREA - DNI.Nº 25.179.141.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2.015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2015, a la Sra. LOBOS PAOLA ANDREA - DNI.Nº 25.179.141.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2.015, a la Sra. LOBOS PAOLA ANDREA - DNI.Nº 25.179.141.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción 1110102000 - Secretaria de Gobierno- Programa 20.02.00 – \$1.100 mensual de Septiembre a Diciembre/15 - F.F. 110 – Partida 5.1.4.1.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1415/15

CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2.015.

VISTO:
La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$4.992,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Agosto/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$4.992,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Agosto/2015, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1417/15

CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2.015.

VISTO:
La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA(\$6.760,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Agosto/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$6.760,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Agosto/2015, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1418/15

CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor de la Dra. SANDRA ZABULONE, por la suma de Pesos TRES MIL CUARENTA (\$) 3.040,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de julio de 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a Librar Orden de Pago a favor de la Dra. SANDRA ZABULONE, por la suma de Pesos TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de julio de 2015.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00- F.F. 131- Partida: 3.4.2.0 - Recurso: 12.1.15.04, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1419/15

CARMEN DE PATAGONES, 22 de septiembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, por la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$) 6.595,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de Agosto de 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, por la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$) 6.595,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones, durante el mes de Agosto de 2015.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 -SIDISS- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO- PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1420/15

CARMEN DE PATAGONES, 23 de SEPTIEMBR de 2015.-

VISTO:

El Telegrama elevado por el agente TISSERA MARIO ROBERTO - Legajo N° 3004 y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a la funciones que venia desempeñando en el Hospital Municipal de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 30 de septiembre de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 30 de septiembre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. TISSERA MARIO ROBERTO - Legajo N° 3004, a las funciones que venia desempeñando en el Hospital Municipal de Villalonga.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1422/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 23 de SEPTIEMBRE de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 2782/15 - Proyecto EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita el cambio de

beneficiario del Programa mediante la modalidad "Beca por Incentivo", asignados por Decreto Municipal N° 864/15.-

Que, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva nota comunicando la baja del Sr. CRESTA FACUNDO- DNI.N° 36.777.716 y el alta del beneficiario VAZQUEZ AGUSTIN- DNI.N° 39.847.366.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja del Proyecto EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, bajo la modalidad de Beca por Incentivo, Decreto Municipal N° 864/15, a partir del mes de septiembre de 2015 al beneficiario CRESTA FACUNDO-DNI.N° 36.777.716.-----

ARTICULO 2°: Inclúyase en el Proyecto EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, abonándosele mediante la modalidad de BECA POR INCENTIVO, por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00) a partir del Mes de Septiembre de 2.015 y hasta Diciembre de 2015, al beneficiario VAZQUEZ AGUSTIN-DNI.N° 39.847.366.-----

ARTICULO 3°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 111010000- Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00. Fondo Educativo- Fuente de Financiamiento 132- De Origen Provincial.- Recurso: 1191500- Partida: 5.1.3.4.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1423/15

CARMEN DE PATAGONES, 23 de SEPTIEMBR de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por la Dra. SILVIA OCAMPOS, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a la funciones que venía desempeñando como Subsecretaria de Salud en el Hospital Municipal "Dr. Pedro Ecay" de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 20 de septiembre de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 20 de septiembre de 2015, la renuncia presentada por la Dra. SILVIA OCAMPOS - DNI.N° 14.148.083, a las funciones que venía desempeñando como Subsecretaria de Salud en el Hospital Municipal "Dr. Pedro Ecay" de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1424/15.-

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Septiembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CTVOS.(\$43.051,50), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de agosto/15, que no pueden ser realizadas en el Hospital

Municipal por falta de aparatología.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CTVOS.(\$43.051,50), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de agosto/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones por falta de aparatología.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - SIDISS- Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1426/15

CARMEN DE PATAGONES, 24 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1872/14 - Proyecto OPERADORES SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA EL ABORDAJE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita se incorpore al beneficiario CAMPOS

CAREN IVANA- DNI.N° 40.068.368 al Programa mediante la modalidad de Personal Temporario Destajista, asignados por Decreto Municipal N° 53/15.-

Que, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva nota solicitando el alta de la misma, en reemplazo de la baja producida por el beneficiario ALONSO, Juan Pablo- DNI.N° 37.212.992.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyase en el Proyecto OPERADORES SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA EL ABORDAJE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, abonándosele mediante la modalidad de Personal Temporario Destajista, a partir del Mes de Septiembre de 2.015, a la beneficiaria que a continuación se detalla:

CAMPOS CAREN IVANA - DNI. N° 40.068.368- carga horaria de 100 horas mensuales - Valor de la hora \$ 36,40 - \$ 3.640,00.-

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000- Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00. Fondo Educativo- Fuente de Financiamiento 132- De Origen Provincial- Recurso: 1191500- Partida 5.1.3.4. Otras becas.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1429/15

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA EDUCACION SECUNDARIA N° 1 DE VILLALONGA, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicitan el otorgamiento de una ayuda económica por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), a fines de solventar gastos de sonido de la Fiesta del Estudiante Secundario que se realiza en la Institución.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA EDUCACION SECUNDARIA N° 1 DE VILLALONGA, por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), a fines de solventar gastos de sonido de la Fiesta del Estudiante Secundario que se realiza en la Institución.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 - Secretaria de Hacienda - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Partida por Objeto 5.1.5.0. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1431/15

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicitan el otorgamiento de una ayuda económica por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), a fines de solventar gastos de viaje al Campeonato Argentino de Basquet Femenino que se llevo a cabo en la Provincia de Santa Fe.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), a fines de solventar gastos de viaje al Campeonato Argentino de Basquet Femenino que se llevo a cabo en la Provincia de Santa Fe.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1432/15

CARMEN DE PATAGONES, 25 de septiembre de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 4084-1629/2014, y por el cual se crea el "PROGRAMA DE INTERACCION" para el Partido de Patagones en cuyo marco general se ejecutará el proyecto denominado "OPERADORES CASAS DE ABRIGO" y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 59/15, se procedió a designar en el Programa "PROYECTO OPERADORES CASAS DE ABRIGO" como Personal Destajista de la Municipalidad de Patagones, quienes percibirán un importe mensual mientras dure el Programa de Interacción para la contención de Jóvenes de los barrios en nuestra ciudad.-

Que, la Subsecretaria de Desarrollo Social a fojas 120 y 121 del citado expediente, eleva listado de los beneficiarios que continuaran a partir del Mes de Julio de 2015 y hasta Diciembre de 2015.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Abónese mediante la modalidad de Personal Temporario Destajista (Art. 94º y 97º Apartado 3º - Ley 11.757) de la Municipalidad de Patagones, a partir del mes de Julio y hasta Diciembre de 2.015 - Proyecto de OPERADORES CASAS DE ABRIGO, a las personas que a continuación se detallan:

- PIERGENTILI FEDERICO - DNLN° 34.217.092 - 190 horas mensuales - valor por hora \$ 36,40- Importe mensual a percibir \$6.916 -

- CORRADI LEONARDO - DNLN°

37.357.102- 100 horas mensuales - valor por hora \$ 36,40 - Importe mensual de percibir \$3.640-

- MULLER VANESA - DNLN° 30.552.791 - 110 horas mensuales- valor por hora \$ 36,40 - Importe Mensual de percibir \$4.004.-

- SULMONETTI NATALIA - DNLN° 24.876.251- 138 horas mensuales - valor por hora \$ 36,40 - Importe mensual a percibir \$5.023,20 -

- LAZCANO NAHUEL GASPASPAR -DNLN° 27.786.418 - 120 horas mensuales - valor por hora \$ 36,40 - Importe mensual a percibir \$4.368 -

- SCHILL ZULMA LILIANA - DNLN° 20.505.398 - 88 horas mensuales - valor por hora \$ 36,40 - Importe mensual a percibir \$ 3.203,20-

- ANTENAO DENIS ANIBAL - DNLN° 26.817.143 - 180 horas mensuales - valor por hora \$ 36,40 - Importe mensual a percibir \$6.552-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000- Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00. Fondo Educativo- Fuente de Financiamiento 132- De Origen Provincial- Recurso: 1191500.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----


REGISTRADO BAJO N° 1438/15.-

 **RESOLUCIONES**

 **CONVENIOS**

 **LICITACIONES**

 **REGISTRO OPOSICION**

 **LLAMADO A CONCURSO**

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3095/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se procedió al Llamado a Concurso de Precios N° 11/15, con destino al SERVICIO DE HOTELERIA Y ALOJAMIENTO PARA 100 (CIEN) PERSONAS - JUEGOS BA 2015 DE DEPORTES Y CULTURA DE PATAGONES.-

Que, el Secretario de Hacienda Municipal comunica se adjudique el llamado a Concurso de Precios al HOTEL HORIZONTE (MAR DEL PLATA), por la suma de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) por ser la oferta más beneficiosa para los intereses municipales.-

Que, se debe proseguir con el trámite administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese el Llamado a Concurso de Precios

N° 11/15, con destino al SERVICIO DE HOTELERÍA Y ALOJAMIENTO PARA 100 (CIEN) PERSONAS – JUEGOS BA 2015 DE DEPORTES Y CULTURA DE PATAGONES, al HOTEL HORIZONTE DE MAR DEL PLATA, por la suma de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00).-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado:Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno - Programa 48.00.00 - F.F. 132 Origen Provincial – Partida 3.4.7.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1411/15

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3137/15, iniciado por el Departamento de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Concurso de Precios N° 12/15, con destino al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COSTANERA DE CARMEN DE PATAGONES - Octubre a Diciembre de 2015.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2015, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 12/15, con destino al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA

COSTANERA DE CARMEN DE PATAGONES – Octubre a Diciembre de 2015, con fecha 29 de Septiembre de 2015, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El precio Oficial asciende a la suma total de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) – Pesos SESENTA MIL (\$60.000,00) aproximado por mes. Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal.-----

ARTICULO 3º: El gasto que demande será imputado:Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 26.01.00 - F.F. 110 – Partida 3.3.4.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1437/15



Continúa el cronograma de limpieza en los barrios

La Subsecretaría de Servicios recuerda a la población la importancia de respetar las fechas de recolección de residuos no convencionales, que se realiza en el marco del Operativo Barrial que se viene ejecutando todos los años en barrios de la ciudad.

Durante el mes de octubre el operativo se realizará en los barrios La Loma y Obrero. Por tal motivo se solicita a los vecinos de los mencionados sectores a retirar a la vereda escombros, ramas, chapas y todo elemento que no se incluya en la recolección convencional.

Además, desde la cartera confirmaron que para el mes de noviembre el cronograma llegará a los barrios 150 Viviendas, El Progreso y Lujan,

para finalizar en diciembre con el operativo en Villa Lynch. Cabe destacar que la limpieza de los barrios se realiza dos veces por año en cada sector.
